

*Sumario de la Ley  
Boletín de 3348*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3332-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DEROGAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO  
NUM. 2043 Y CREAR LA COMISION PARA EL  
TRASPASO DE TERRENOS Y OTRAS PROPIEDADES  
FEDERALES

POR CUANTO, el Boletín Administrativo Núm. 2043 transfirió a la Administración de Terrenos las funciones que antes ejercía la Comisión Sobre el Traspaso de Terrenos y Otras Propiedades creadas por el Boletín Administrativo Núm. 1864.

POR CUANTO, las negociaciones para la adquisición por parte del Estado Libre Asociado de terrenos y propiedades de cualquier naturaleza pertenecientes al Gobierno de los Estados Unidos de América, requieren el examen de documentos, estudios y evaluaciones especiales a los fines de cumplir con ciertos requisitos existentes en los organismos del Gobierno Federal.

POR CUANTO, la Administración de Terrenos tiene la responsabilidad de promover en forma planificada el uso eficiente de los terrenos en Puerto Rico, y velar entre otras cosas por la preservación del valor histórico de la tierra, evitar acaparamiento con fines especulativos y crear las reservas adecuadas para el desarrollo industrial, comercial, residencial y de obras públicas.

POR CUANTO, la asignación de responsabilidad exclusiva a la Administración de Terrenos para llevar a cabo todo lo concerniente a la adquisición de terrenos o cualquier otra propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América resulta en una carga

excesiva, tomando en cuenta las otras responsabilidades, que por ley les han sido asignadas.

POR CUANTO, resulta necesario y conveniente constituir un organismo asesor al Gobernador integrado por otros organismos gubernamentales vinculados en alguna forma con la adquisición, uso y distribución planificada de terrenos y otra propiedad del Estado Libre Asociado.

POR CUANTO, YO CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en virtud de la autoridad que me confiere la ley por la presente dispongo la creación de la Comisión Sobre Traspaso de Terrenos y Otras Propiedades Federales sujeto a lo siguiente:

Sección 1 - La Comisión Sobre Traspaso de Terrenos y Otras Propiedades Federales estará constituida por los siguientes funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

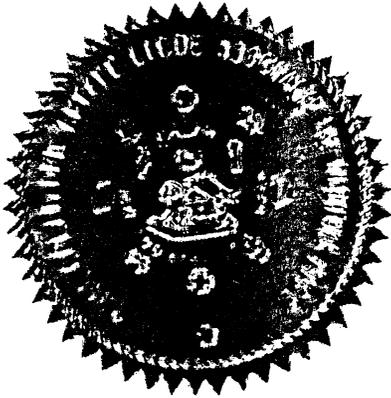
- A. El Secretario de Estado, quien será el Presidente
- B. El Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, quien actuará de Director Ejecutivo de la Comisión
- C. El Presidente de la Junta de Planificación
- D. El Asesor del Gobernador en asuntos federales

Sección 2 - La Comisión tendrá a su cargo el examen de documentos, la realización de estudios, evaluaciones, tasaciones y cuantas otras gestiones y negociaciones que sea menester llevar a cabo para adquirir por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cualquier otra propiedad perteneciente al Gobierno de Estados Unidos o a cualquiera de sus agencias.

Sección 3 - La Comisión establecerá los usos a que se dedicarán los terrenos o cualesquiera otras propiedades que se traspasen.

Sección 4 - La Comisión tendrá autoridad para requerir la información y los servicios del personal bajo la jurisdicción de los organismos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que necesite utilizar para ayudarle a realizar sus labores. Esta obligación deben cumplirla con preferencia, los organismos que se beneficiarán con el traspaso de los terrenos o propiedades.

Sección 5 - Esta Orden Ejecutiva entra en vigor inmediatamente y deja sin efecto cualquier otra disposición administrativa anterior con finalidad similar a la de esta orden ejecutiva o que esté en conflicto con sus disposiciones.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 28 de marzo de 1977.

Carlos Romero Barceló  
Gobernador

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día 28 de marzo de 1977.

---

ARTURO SOMOHANO, HIJO  
Subsecretario de Estado